



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1432
EXPEDIENTE Nº 5721-001072/12
NEUQUÉN, 10 SEP 2014

VISTO:

La presentación del Proyecto "**Criterios orientadores de buenas prácticas para la enseñanza de la lectura – Autoevaluación y reflexión para la mejora de la calidad educativa**", organizado por la Fundación Leer; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Leer tiene la intención de dar respuesta a las necesidades de los docentes de apropiarse de contenidos actualizados en el campo de la lectura y la alfabetización;

Que enseñar a leer constituye una manera de desarrollar el pensamiento, apoyar el logro de las competencias para el aprendizaje y evitar el fracaso y la deserción escolar;

Que es necesario ofrecer a los docentes y directivos criterios de evaluación, indicadores y actividades que propicien la toma de decisiones ajustadas a fin de mejorar la calidad de las prácticas de enseñanza de lectura en las escuelas;

Que esta propuesta tiende a promover el compromiso de docentes y directivos con los procesos de autoevaluación y los procesos de mejora de la calidad educativa;

Que el objetivo de la propuesta es que los destinatarios puedan reflexionar acerca de su rol y analizar sus propias prácticas desde una perspectiva teórica y redefinirlas en función de los aportes de índole conceptual y metodológico;

Que no genera erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que cuenta con un informe técnico pedagógico elaborado por la Dirección General de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUSPICIAR el Proyecto "**Criterios orientadores de buenas prácticas para la enseñanza de la lectura – Autoevaluación y reflexión para la mejora de la calidad educativa**", organizado por la Fundación Leer con una carga horaria de setenta y dos (72) horas reloj, con modalidad virtual, a realizarse durante el ciclo lectivo 2014.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1432
EXPEDIENTE Nº 5721-001072/12

- 2º) ESTABLECER** que los destinatarios son Directivos y docentes de escuelas primarias de la Provincia del Neuquén.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación